



Bando Municipal

D. José Antonio Sánchez Rodríguez
Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid

Ayuntamiento de Humanes de Madrid

Número: 3122	Fecha: 31/5/2012
Registro General	
SALIDA	

HACE SABER

Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2012 se han aprobado los siguientes padrones fiscales:

- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio 2012.**
- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio 2012.**

Asimismo, y por el mismo decreto, se fija el plazo de ingreso comprendido entre los días **5 de octubre al 5 de diciembre de 2012**, debiendo efectuarse en cualquier Entidad Bancaria colaboradora que tenga sucursal abierta en este término municipal, siendo necesario para ello el ejemplar del recibo que cada contribuyente recibirá en su domicilio y en cuyo reverso se detalla la relación de Bancos y Cajas en las que se podrá efectuar el ingreso.

Para aquellos sujetos pasivos que se hayan acogido al Sistema Especial de pago regulado en el art. 9 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Bonificación y fraccionamiento por pago domiciliado), se procede a fraccionar el ingreso del Impuesto en dos plazos.

- **El primero será el 60% de la cuota de este Impuesto devengada el 1 de enero de ese año, realizando el cargo en cuenta el 5 de Junio de 2012.**
- **El segundo plazo estará constituido por el importe del recibo correspondiente al ejercicio en curso, bonificado en el 5% sobre la cuota anual y deducida la cantidad ya abonada en el primer plazo, realizando el cargo en la cuenta bancaria el 5 de Octubre de 2012.**

Con la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y la exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se da por ejecutado el trámite de notificación colectiva del art. 102.3 L.G.T.

Transcurridos todos los plazos citados sin haberse verificado el ingreso en las cuentas municipales, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas de acuerdo con lo establecido legalmente.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Humanes de Madrid, 29 de Mayo de 2012

EL ALCALDE,



Fdo.: José Antonio Sánchez Rodríguez.